

ANEXO 1 CUADRO DE CORRESPONDENCIA ENTRE INFRACCIONES Y SANCIONES										FACTORES DE CALCULO							
INFRACCIONES	DEMOLICIÓN	APLICACIÓN DE LA SANCIÓN		OBLIGACIÓN DE HACER	INCUMPLIMIENTO A LA SANCIÓN DE:			CONVERSIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR MULTA PECUNIARIA	FORMULA MULTA CUANTIFICADA (MC)			FORMULA MULTA ORDINARIA (MO)					
		FÓRMULA MULTA CUANTIFICADA (MC)	FÓRMULA MULTA ORDINARIA (MO)		DEMOLICIÓN	MULTA PECUNIARIA	OBLIGACIÓN DE HACER		UNIDADES METRICAS ml - m2 - m3	NIVEL DE GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN			NIVEL DE GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN			VALOR CONSTANTE	
										LEVE	GRAVE	MUY GRAVE	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE		(K)
a) INFRACCIONES EN PROPIEDAD MUNICIPAL Y BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL:																	
1. Ocupación, construcción, cerramiento, alteración, daño y/o destrucción parcial o total de propiedad municipal y bienes de dominio municipal.	X				X					I			I				
2. Ocupación, construcción, cerramiento, alteración, daño y/o destrucción parcial o total de propiedad municipal que sea declarada como patrimonio cultural material, histórico, artístico, monumental arquitectónico, paleontológico y natural.																	
Ocupación		X				X				X			X				
Construcción	X				X					I			I				
Cerramiento	X				X					X			I				
Alteración		X				X				X			X				
Daño		X				X				X			X				
Destrucción		X				X				X			X				
3. Ocupación de vía pública con escombros, materiales de construcción, bardas de seguridad y otros elementos temporales que obstaculicen la libre circulación.		X				X				X		X					
4. Ocupación de vía pública que contando con permiso municipal correspondiente, no acate las especificaciones autorizadas.			X				X			X		X					
5. La construcción de rampas de acceso y gradas permanentes sin autorización que ocupen bienes de dominio municipal.	X					X				I			I				
6. La evacuación directa de aguas hacia propiedad municipal, a bienes de dominio municipal y a patrimonio histórico-cultural y arquitectónico, sin conexión a la red pluvial o redes existentes.			X				X									X	X
b) INFRACCIONES EN OBRAS, CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES QUE NO CUENTAN CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ:																	
1. Desarrollo de urbanizaciones, condominios, asentamientos humanos, que contravengan la normativa técnica legal, de modo que se utilice y destine espacio físico-geográfico de forma distinta a la prevista en los distintos Planes Municipales relacionados con el Desarrollo Integral, en lo que corresponda al Ordenamiento Territorial, los Usos del Suelo, la Ocupación del Territorio, Planes Integrales de Área, Planimetrías y otros instrumentos técnicos normativos de similar naturaleza, vigentes.																	
Desarrollo de urbanizaciones	Por no contar con planimetría aprobada.		X			X										X	X
	Por contravenir la normativa técnica legal por destinar espacios a los no previstos.		X			X				X		X					
Condominios	Sin autorización municipal.			X		X									X		X
	Por contravenir la normativa técnica legal.		X			X				X		X					
Asentamientos Humanos			X			X				X		X					
2. Obra, construcción o edificación que no cuente con permisos, licencias, autorizaciones, aprobaciones y similares y/o que incumpla los parámetros técnicos establecidos en la normativa técnica legal.	Verificación del área posible a legalizar no autorizada.		X			X				X		X					
	Verificación del área a demoler en infracción.	X				X			X	I		I					
3. Obra, construcción y/o edificación fuera de línea municipal vigente, con excepción de las construcciones declaradas de valor Patrimonial.		X				X				I			I				
4. Construcción, edificación, remodelación o demolición de inmuebles que no cuenten con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas y de los bienes en su entorno.			X			X									X		X
5. Obra, construcción o edificación realizada en Propiedad Horizontal afectando áreas comunes, modificando los datos contenidos en la Tabla de Fraccionamiento y/o los Planos Individuales de Fraccionamiento aprobados.		X				X				I			I				
6. Realización de movimiento de tierras en cualquier volumen sin autorización municipal.			X			X				X		X					
7. Construcción de muro de cerco sin autorización municipal.			X			X				X		X					
8. Construcción de muro de contención sin autorización municipal.			X			X				X		X					
9. Ocupación de Retiros Frontales con construcciones.			X			X				X			X				
10. Demolición de cualquier tipo de construcción o edificación sin autorización municipal.			X			X				X			X				
c) INFRACCIONES EN OBRAS, CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES QUE CONTANDO CON AUTORIZACIONES OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ SON EJECUTADAS SIN ACATAR LAS ESPECIFICACIONES APROBADAS:																	
1. Desarrollo de urbanizaciones, condominios, asentamientos humanos, división y partición de lotes que se apartan de las especificaciones aprobadas, contraviniendo la normativa técnica legal, de modo que se utilice y destine espacio físico-geográfico de forma distinta a la prevista en la Planificación, el Ordenamiento y la Administración Territorial, y otros instrumentos técnicos normativos de similar naturaleza, vigentes.																	
Desarrollo de urbanizaciones			X			X				X		X					
Condominios			X			X				X		X					
Asentamientos Humanos					X		X										
División y partición			X			X				X		X					
2. La obra construcción y/o edificación que contando con la autorización y aprobación antes de la vigencia de los Permisos de Construcción, exceda los Parámetros de Edificación.	X					X			X	I		I					
3. La obra, construcción y/o edificación que no acate las especificaciones autorizadas en el Permiso de Construcción.	X					X			X	I		I					
4. Incumplimiento de los planes de contingencia autorizados en el Permiso de Construcción.			X			X				X			X				
5. La edificación que contando con planos As Built aprobados, sea modificada sin autorización municipal.	X					X			X	I		I					
6. Realización de movimiento de tierras en volúmenes mayores a los autorizados e incumpliendo normas de seguridad vigentes.			X			X				X			X				
d) INFRACCIÓN POR EL DAÑO AL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, HISTÓRICO, ARTÍSTICO, MONUMENTAL, ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y NATURAL:																	
1. Destrucción o inutilización, total y/o parcial, de inmuebles privados o públicos que hubieran sido identificados en normativa correspondiente y/o declarados como patrimonio.			X			X				X			X				
2. Obra, construcción y/o edificación que contando o no con autorización municipal, dañe, altere, destruya o inutilice, total o parcialmente, inmuebles y/o elementos arquitectónicos identificados en normativa correspondiente y/o declarados como patrimonio.																	
Daño			X			X				X			X				
Alteración			X			X				X			X				
Destrucción			X			X				X			X				
3. Demolición sin autorización municipal que destruya o inutilice, total o parcialmente, inmuebles identificados en normativa correspondiente y/o declarada como patrimonio.			X			X				X			X				
4. Daño, destrucción o inutilización total o parcial de áreas y/o sitios con presencia arqueológica en subsuelo, yacimientos, entidades y parques arqueológicos, áreas protegidas y/o espacios naturales de conservación declarados como tales y/o identificados por la instancia competente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.																	
Daño			X			X				X			X				
Destrucción o inutilización			X			X				X			X				
e) CONTRAVENCIONES A MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO:																	
1. Acopio y depósito de escombros y desechos provenientes de demoliciones, movimientos de tierra, desyerbe o excavaciones en lugares no autorizados para el efecto.			X			X				X		X					
2. Falta de colocación del Cartel de Obra que identifique la construcción y/o edificación mayor a 5 pisos a partir de la rasante.				X		X									X		X
3. Incumplimiento a la obligación de construir muro de cerco, muro divisorio, muro de contención u otro tipo de infraestructura requerida por normativa municipal o instruida expresamente por Autoridad Municipal.			X			X				X		X					
4. Edificación que no cumpla con lo determinado en la normativa municipal referida a las barreras arquitectónicas.				X		X										X	X
5. Ocupación de Retiros Frontales con estructuras removibles y temporales, sin autorización municipal o con autorización vencida.			X			X				X		X					
6. Incumplimiento de horarios para carga y descarga de materiales de construcción, de desechos de construcción, de movimientos de tierra y escombros.				X		X								X			X
7. Negativa, oposición y/u obstaculización a las inspecciones u otras actuaciones administrativas municipales a tiempo de realizar la fiscalización de la obra, construcción y/o edificación.				X		X										X	X
8. Ruptura de predios.				X		X										X	X

X	aplica
	no aplica
I	aplica incumplimiento